



## Excmo. Ayuntamiento de La Palma del Condado

---

Expediente nº: 118/2014

Asunto: CONTRATO DE OBRAS DE SUSTITUCIÓN DEL CÉSPED ARTIFICIAL DEL CAMPO DE FÚTBOL 11, CAMPO DE FÚTBOL 7 Y PISTAS DE PADEL

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Considerando que la Mesa de Contratación se reunió el día 30 de junio de 2014 para la apertura de la documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependen de un juicio de valor (Sobre «B»), y siendo el plazo máximo para emitir informe por los Servicios Técnicos del Área de Urbanismo el próximo 7 de Julio.-

Resultando que el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, dispone la práctica de la valoración, dándose a conocer en el acto público de apertura del resto de la documentación que integre la proposición de la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor.

En uso de las competencias que me atribuye el artículo 21.1.a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de la Bases de Régimen Local, según redacción actual dada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Convocar la Mesa de Contratación para el martes 8 de Julio de 2014 a las 10:00 h. para dar a conocer en acto público el informe de valoración de los criterios dependientes de un juicio de valor, así como proceder a la apertura de la oferta económica y documentación cuantificable de forma automática (Sobre «A»).

**SEGUNDO.** Dar traslado de esta resolución a todos los miembros que componen la Mesa de Contratación, así como publicarla en el Perfil del Contratante del órgano de contratación.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Manuel García Félix, en La Palma del Condado, documento firmado al margen electrónicamente.